

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Acta de inspección

██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

Certifico que me he presentado el día 14 de julio de 2010 en el recinto de almacenamiento que la empresa Vega Instrumentos SA (NIF: ██████████) dispone en el campus de la UAB de Cerdanyola del Vallès (Vallès Occidental).

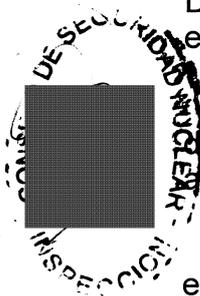
La visita tuvo por objeto realizar la inspección de control anual de la instalación radiactiva IRA-2983, destinada a comercializar, instalar y la asistencia técnica de equipos radiactivos. La Direcció General d'Energia i Mines autorizó su funcionamiento el 24.03.2009.

Fuí recibida por don ██████████, supervisor, y doña ██████████ técnica de la UTPR de la UAB, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Advertí al representante del titular que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones que realicé, así como de la información que requerí y me suministró el personal técnico de la instalación, resulta lo siguiente:

- En un edificio aislado, junto a la facultad de Medicina de la UAB, había un recinto de almacenamiento de la UTPR de la UAB (IRA-1729). En caso necesario está previsto almacenar los equipos de la firma Ohmart/Vega en dicho recinto.....
- La instalación se dedica a importar, comercializar y a la asistencia técnica de los equipo de la firma Ohmart/Vega.....
- Los equipos se importarán sólo bajo pedido de los clientes, a los que se entregarán los equipos cuando dispongan de la correspondiente autorización para poseerlos.....
- Los equipos que proceden de Ohmart/Vega, en los Estados Unidos, se recibirán en el aeropuerto. La empresa ██████████ los trasladará a la empresa cliente o al almacén de la UTPR de la UAB, a la espera de su instalación en la empresa usuaria.....
- Cuando se retire un equipo instalado, la empresa ██████████ SA lo trasladará al aeropuerto para enviarlo a los Estados Unidos.....





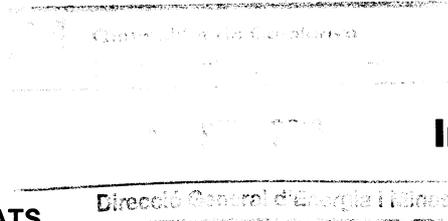
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles una licencia de supervisor y una licencia de operador.....
- El personal con licencia de Vega Instrumentos SA supervisará el montaje de los nuevos equipos en instalaciones de los clientes y efectuará el mantenimiento periódico y los cambios de sus componentes.....
- Hasta la fecha únicamente habían efectuado la asistencia técnica a equipos de la instalación de la empresa [REDACTED] en octubre y diciembre de 2009.....
- Estaba disponible un contrato con el [REDACTED] para el control dosimétrico del personal de la instalación. Estaban disponibles 2 dosímetros personales, así como su historial dosimétrico.....
- Según manifestaron, en la sede de Vega, en la ronda de car [REDACTED] de Cerdanyola del Vallès, tenían un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] una sonda [REDACTED] n/s PR269929, calibrado en origen el 5.01.2009.....
- No estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección. No consta que hayan verificado el equipo.....
- Estaba disponible el diario de operaciones de la instalación.....
- El 8.07.2010 enviaron al CSN y al SCAR los informes trimestrales de la instalación..
- La cantidad máxima de equipos que se podrían guardar en el almacén de la UTPR de la UAB la determinaría la misma UTPR, en función del material que hubiera.....

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, a 15 de julio de 2010.

[REDACTED SIGNATURE]

Trámite: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular de Vega Instrumentos SA o a un/a representante acreditado/a, a que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



VEGA

Instrumentos, S.A.

**SERVEI DE COORDINACIÓ D'ACTIVITATS
RADIOACTIVES (SCAR)**

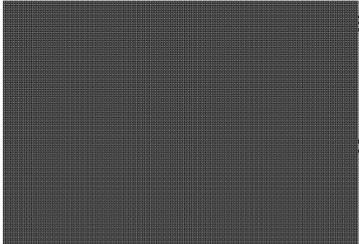
Carrer Pamplona, 113, 2n
08018 Barcelona

Cerdanyola, 20 de Septiembre de 2010

Asunto: Acta de inspección firmada

Por la presente tenemos a bien adjuntarles el acta de inspección (CSN-GC/AIN/2/IRA/2983/2010) firmada. También incluimos el procedimiento de test del monitor disponible y el certificado de test realizado por la UTPR.

Para cualquier aclaración, no duden contactar con nosotros. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles,

ez
A.
(Barcelona)

